

Expediente: **2386/24**

Carátula: **LAROZ VICTOR JAIME C/ JUAREZ NELSON GUILLERMO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *JUAREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO*

90000000000 - *JUAREZ, NELSON GUILLERMO-DEMANDADO*

20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

30715572318220 - *FISCALIA CC Y TRABAJO I -*

20172697322 - *LAROZ, VICTOR JAIME-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2386/24



H106018848820

JUICIO: LAROZ VICTOR JAIME c/ JUAREZ NELSON GUILLERMO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2386/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/11/2025 presentado por SALAS CRESPO, JOSE MANUEL:

En el marco de la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital, que presta asistencia a las Magistradas del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I, VIII y IX Nominación, conforme Acordada N° 772.24 y conforme al nuevo esquema de gestión con una metodología de trabajo unificada con relación al trámite previo en causas que pudieran resultar alcanzadas por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión-, corresponde: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Se la notifica digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).- REJ.- 2386/24 -

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.